

## COMISION FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

### **MODIFICACION al calendario anual de suspensión de labores de la Comisión Federal de Telecomunicaciones para el año dos mil cinco.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Federal de Telecomunicaciones.- Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones.

MODIFICACION AL CALENDARIO ANUAL DE SUSPENSION DE LABORES DE LA COMISION FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES PARA EL AÑO DOS MIL CINCO.

#### ANTECEDENTES

I.- Con fecha 15 de marzo de 2005, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el calendario anual de suspensión de labores de la Comisión Federal de Telecomunicaciones para el año dos mil cinco.

II.- Con fecha 22 de julio de 2005, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la modificación al calendario anual de suspensión de labores de la Comisión Federal de Telecomunicaciones para el año dos mil cinco.

III.- Mediante oficio SSFP/408/039 de 4 de octubre de 2005, la Secretaría de la Función Pública notificó a los CC. Oficiales Mayores en las dependencias de la Administración Pública Federal y sus equivalentes en los Organos Administrativos Desconcentrados, el segundo periodo vacacional correspondiente al ejercicio de 2005 en la Administración Pública Federal.

Atento a lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4, 28 y 30 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 30 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado; primero y segundo fracción XVI del Decreto por el que se crea la Comisión Federal de Telecomunicaciones; 37 Bis fracción XXX del Decreto por el que se reforma, adiciona y deroga el Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; 1, 15 fracciones XVIII y XXI del Reglamento Interno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, el Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, resolvió lo siguiente:

#### RESOLUTIVOS

**PRIMERO.-** Se modifican los Resolutivos Primero y Segundo del calendario anual de suspensión de labores de la Comisión Federal de Telecomunicaciones para el año dos mil cinco, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de marzo de 2005 y su modificación de 22 de julio de 2005, para quedar como sigue:

"PRIMERO.-....

...

...

...

...

...

22 de diciembre al 4 de enero de 2006.

...

...

"SEGUNDO.- ...

Los días comprendidos del 25 al 29 de julio, así como del 22 de diciembre de 2005 al 4 de enero de 2006, serán considerados como hábiles para los efectos de contratación, adquisición de bienes, arrendamientos, servicios, obra pública, así como los procedimientos relativos a la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y actividades relacionadas con la consolidación y cierre del ejercicio presupuestal 2005."

**SEGUNDO.-** Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

Atentamente

México, D.F., a 18 de octubre de 2005.- El Presidente, **Jorge Arredondo Martínez**.- Rúbrica.- Los Comisionados: **Abel Mauro Hibert Sánchez, Salma Leticia Jalife Villalón, Clara Luz Alvarez González de Castilla**.- Rúbricas.

La presente Resolución fue aprobada, por el Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, en su XXXVII Sesión Ordinaria de fecha 18 de octubre de 2005, mediante acuerdo P/181005/196.

**(R.- 222652)**